

Gabriel Sánchez de Lamadrid y Sandoval, por la Abogacía del Estado; don Antonio Cabrera Alarcón, Profesor de Contabilidad de la Escuela Profesional de Comercio; don Juan Francisco Esteban Porteros, Depositario de Fondos; don Rafael Pérez Mayolín, Jefe de Negociado, por delegación del Secretario general.

Secretario: Don José Antonio Delgado Orellana, Jefe de Negociado.

El comienzo de los ejercicios de examen tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diez horas del primer día hábil, una vez transcurridos quince días naturales de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo este anuncio de citación para los señores opositores.

Arcos de la Frontera, 2 de julio de 1964.—El Alcalde.—3.787-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puigcerdá (Gerona) referente a la convocatoria para la provisión mediante oposición de dos plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, de fecha 23 del actual mes, se publica la convocatoria para la provisión mediante oposición de dos plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en este Ayuntamiento.

Dichas plazas están dotadas con el haber de 14.000 pesetas anuales, más una retribución complementaria de 14.000 pesetas, de conformidad con el grado cinco, y demás emolumentos señalados por la Ley 108/1963.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puigcerdá, 30 de junio de 1964.—El Alcalde.—3.788-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarifa por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo.

1. Señorita Concepción Torres Bravo.
2. Don Antonio López Vera.
3. Don Augusto Trujillo González.
4. Don Manuel Ojeda Salguero.
5. Señorita Aurora Rondón Núñez.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Tarifa, 2 de julio de 1964.—El Alcalde, Juan A. Núñez Manso. 3.821-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa referente a la oposición para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y con sujeción a las bases insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona número 159, del día 3 del actual, se convoca oposición para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficial Técnico-administrativo de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 18.000 pesetas, más 17.100 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y los demás derechos y deberes inherentes a los funcionarios de su clase.

El plazo para presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Tarrasa, 4 de julio de 1964.—El Alcalde.—3.881-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villena referente al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Don Luis García Cervera, Alcalde Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de Villena, hace saber:

Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de junio del actual año, acordó nombrar Oficial Mayor de este muy ilustre Ayuntamiento al señor don Manuel Poblaciones Barnuevo, Licenciado en Derecho, en resolución del concurso-oposición convocado al efecto para proveer en propiedad dicha plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo legislado sobre el particular.

Villena, 2 de julio de 1964.—El Alcalde, Luis García Cervera.—3.817-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se autorizan emisiones de sellos de Correos en las Provincias de Fernando Poo y de Río Muni, conmemorativas de la autonomía de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Por Ley 191/1963, de 20 de diciembre, fueron aprobadas las bases del régimen autónomo de la Guinea Ecuatorial. Para su conmemoración, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer emisiones de sellos de correo de las Provincias de Fernando Poo y de Río Muni de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Cada una de estas emisiones constará de las siguientes clases, valores y número de unidades: De 25 céntimos, 750.000 unidades; de 50 céntimos, 750.000 unidades; de una peseta, 900.000 unidades.

Segunda.—Estos sellos entrarán en circulación en la fecha que sea fijada por esta Presidencia del Gobierno, y serán válidos para el franqueo de la correspondencia hasta su total extinción.

Tercera.—Se autoriza a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas para que determine los temas a representar y el sistema que considere más eficaz para obtener los dibujos que los reproduzcan.

Cuarta.—La confección de estos sellos será encomendada a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la cual recibirá de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas los modelos correspondientes, conviniéndose igualmente con ella todas

las características esenciales o accesorias a que habrán de sujetarse las labores. Las planchas, una vez terminada su utilización, serán destruidas.

Quinta.—La expendición de estos sellos tendrá lugar en las oficinas de las respectivas provincias. Sin embargo, a fin de facilitar su adquisición con fines filatélicos, se expenderán también en la Oficina Filatélica de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Sexta.—Se autoriza la entrega con carácter gratuito a la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 1.000 unidades de cada una de las clases de sellos emitidos, destinadas al cumplimiento de los compromisos internacionales.

Séptima.—La reimpresión o mixtificación de estos sellos por particulares se considerarán actos delictivos, que serán perseguidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de junio de 1964 por la que se adjudica la ejecución de las obras del proyecto de construcción de una mezquita en Aaiun.

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo último para la contratación y ejecución de las obras del proyecto de construcción de una mezquita en Aaiun,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto adjudicarlas a «Cubiertas y Tejados, S. A.», en el precio de 839.240,35 pesetas, quien deberá ejecutarlas de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos del proyecto y con los términos de su proyección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1964.

CARRERO

Imo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 19 de junio de 1964 sobre renuncia por «Phillips Oil Company» a permisos de investigación de hidrocarburos en la zona III.

Excmos. Sres.: La Sociedad «Phillips Oil Company», a la que le fueron otorgados por Decreto 194/1960, de 11 de febrero, los permisos de investigación de hidrocarburos en Zona III: Expediente número 35, cuadrícula número 4, de 243.350 hectáreas, y expediente número 37, cuadrícula número 11, de 244.083 hectáreas, ambas del mapa oficial de la citada zona, ha solicitado, dentro del cuarto año de vigencia de los mismos, la renuncia total a dichos permisos.

Informada la solicitud por el Ministerio de Industria, a través de la Dirección General de Minas y Combustibles, en sentido favorable por haberse realizado a completa satisfacción de la Administración la comprobación de que la titular ha cumplido sus obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Decreto 194/1960, por el que les fueron adjudicados los permisos; y habiendo entregado los informes y datos técnicos solicitados al amparo de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, en su artículo 54.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero, Aceptar a la Sociedad «Phillips Oil Company» la renuncia a los permisos de investigación de hidrocarburos sobre las cuadrículas del mapa oficial de la zona III: Expediente número 35, cuadrícula número 4, 243.350 hectáreas, y expediente número 37, cuadrícula número 11, de 244.083 hectáreas, que le fueron otorgados por Decreto 194/1960, de 11 de febrero.

Segundo, Declarar extinguidos los mencionados permisos y su superficie, revertida al Estado en calidad de reserva, en virtud de lo dispuesto en los artículos 69 y 72 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y el artículo 166 del Reglamento para su aplicación.

Lo que comunico a VV. EE. a los efectos oportunos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministro de Industria y Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.755, promovido por don Francisco Acacio Francos y García contra Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1962, confirmada por otra de 12 de enero de 1963, denegatorias ambas para el recurrente de trienios que le fueron concedidos por la Alta Comisaría en el Protectorado de España en Marruecos, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Acacio Francos y García contra las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 12 de enero de 1963 y 14 de abril de 1962, que le denegaron el derecho a la percepción de trienios concedidos por la antigua Administración del Protectorado de España en Marruecos a los funcionarios civiles de dicha zona, y sin que haya lugar a la especial imposición de las costas de este recurso.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 22 de junio de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Julián Agüero Peciña, en su propio nombre y como Presidente y representante de la Asociación de Administrativos-Calculadores del Instituto Geográfico y Catastral, contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1961, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don Julián Agüero Peciña, en su propio nombre y en la representación expresada contra denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la mencionada Resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1961 cuyas Resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial condena de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1952/1954, de 27 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don José Jáudenes Junco.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don José Jáudenes Junco y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1953/1964, de 27 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Manuel Aranda Rojas.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Aranda Rojas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veinte de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1954/1964, de 25 de junio, por el que se determina el régimen de provisión de destinos vacantes en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.

La creciente complejidad de la Administración Financiera ha motivado un importante aumento de las funciones a cargo del Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública, que aconsejan regular el procedimiento de provisión de los destinos vacantes, atendiendo fundamentalmente a los dictados